

PROGRAMACION

INTRODUCCION

El derecho, en cuanto ordenamiento jurídico, regula la vida de relación entre los hombres. Reconoce que éstos pueden beneficiarse y pueden dañarse. Garantiza lo primero y castiga lo segundo. Aquello mediante la figura de los actos jurídicos y éstos a través de los delitos y cuasidelitos. Todo ello se debe a que él presume que el hombre es libre, vale decir, que es principio o causa de sus actos, y lo es en tanto los conoce y los quiere. De esta manera, no sólo la **libertad humana** sino también la **capacidad de conocer** y de expresar su **voluntad** se nos aparecen como presupuestos del Derecho. Tanto es así que al garantizar la libertad contractual “quiere” que los actos sean expresión auténtica de su voluntad. Para precaver cualquier engaño al respecto, establece y regula los modos en que tal voluntad puede verse adulterada; tales son los denominados **vicios de la voluntad**, cuyas consecuencias jurídicas regula.

Es claro que, sin decirlo, el Derecho presupone que el hombre tiene ciertas aptitudes cognoscitivas, volitivas y ejecutivas que le son propias. O sea, reconoce que el hombre es **persona** y que, en cuanto tal, es **sujeto del Derecho**. Pues bien, este sujeto es capaz de **apropiación** de cosas, las que una vez incorporadas a su patrimonio se tienen como suyas, tanto que puede intercambiarlas con los demás. La **propiedad** es otro de sus presupuestos. Podrá ser pública o privada —según ideologías y circunstancias históricas— pero el hecho es que sin ella el Derecho no tiene sentido. Tales intercambios de cosas, prestaciones y servicios son reguladas bajo el **principio de la equivalencia** recíproca, esto es, de la **justicia**. Tan es así que su representación gráfica es la de la balanza.

Pero el Derecho tampoco tiene sentido si no presupone la **sociabilidad humana**, esto es, la necesidad de vincularse unos a otros de manera estable —formando entes colectivos, como los Estados— o episódica, como las relaciones sociales.

En definitiva, el hombre y sus categorías son los itinerarios del Derecho. Al destacarlos se permite conocerlo “por dentro” y así captar tanto su necesidad cuanto su sentido. Y, de paso, tener fundamento para criticar disposiciones jurídicas que impidan o coarten el sentido humano del Derecho.

El programa que a continuación ofrecemos, se inspira en estos planteamientos.

PROGRAMA DE MATERIAS

Capítulo Primero: EL HOMBRE: SER VIVO

- 1 Grados de Vida.
 - 1.1. La vida vegetativa.
 - 1.2. La vida sensitiva.
 - 1.3. La vida intelectual.
- 2 Diferencias entre el cuerpo humano y el cuerpo animal.
- 3 El principio vital: el alma.
 - 3.1. El alma: sus operaciones y facultades.
 - 3.2. El alma: forma sustancial del cuerpo.
 - 3.3. Carácter *sui generis* del alma humana.
- 4 La sensibilidad: conocimiento de los sentidos.
 - 4.1. Sentidos externos y sentidos internos.
 - 4.2. Algunos criterios para jerarquizar los sentidos externos.
 - 4.3. Los sentidos internos.
- 5 La apetitividad.
- 6 Origen del hombre: algunas hipótesis.

Capítulo Segundo EL HOMBRE, INTELIGENCIA Y AFECTIVIDAD

1. Las operaciones del intelecto.
2. Caracteres del pensamiento.
3. El pensamiento y su manifestación: el lenguaje.
 - 3.1. Lenguaje animal y lenguaje humano.
 - 3.2. Funciones del lenguaje humano.
 - 3.3. Lenguaje humano: distinciones, palabras, significados.
4. Los sentimientos.
 - 4.1. Sentidos, sensaciones, sentimientos.
 - 4.2. Criterios de clasificación de los sentimientos.
 - 4.3. Emociones y sentimientos.
 - 4.4. Clasificación de los afectos.
 - 4.5. Valor cognoscitivo de los afectos.
 - 4.6. Los sentimientos: negación, exaltación, moderación.
 - 4.7. Sentimientos y personalidad humana.
5. La voluntad: apetito racional.
 - 5.1. Concepto y problemas.
 - 5.2. La voluntad y los actos voluntarios.
6. Relación y armonía entre las tendencias humanas. Algunas soluciones.

Capítulo Tercero: LA PERSONA HUMANA Y EL CONOCIMIENTO

1. Idea del conocimiento.
2. El concepto.
 - 2.1. Definición.
 - 2.2. Caracteres o propiedades del concepto.
 - 2.3. Criterios de clasificación: distinciones.
3. El juicio.
 - 3.1. Definición.
 - 3.2. Caracteres o propiedades.
 - 3.3. Estructura lógica y gramatical del juicio: posición tradicional.
 - 3.4. La lógica moderna y las críticas a la estructura predicativa del juicio.
 - 3.5. Criterios de clasificación de los juicios.
4. El razonamiento.
 - 4.1. Concepto.
 - 4.2. Lógica formal y lógica material del raciocinio.
 - 4.3. Principios lógicos fundamentales.
 - 4.4. Formas de razonamiento: Métodos.
 - 4.5. Relaciones entre métodos.
5. La intuición.
 - 5.1. Concepto y caracteres.
 - 5.2. Algunas distinciones.
 - 5.3. Críticas y contracríticas al valor cognoscitivo de la intuición.
 - 5.4. ¿Conocimiento intuitivo *versus* conocimiento científico?
6. La verdad.
 - 6.1. Sentido común y análisis filosófico de la verdad.
 - 6.2. Los criterios de verdad.
 - 6.3. Aspectos de la verdad: lógica y ontológica.
 - 6.4. Objeciones a la verdad.
 - 6.5. Las actitudes del sujeto cognoscente frente a la verdad.
 - 6.6. Posiciones o estados del sujeto cognoscente frente a la verdad.
7. El objeto en el fenómeno del conocimiento.
 - 7.1. Concepto de objeto.
 - 7.2. Dos tesis en contrapunto: Aristóteles y Kant.
 - 7.3. Los objetos según la fenomenología.
 - 7.4. Relevancia cognoscitiva de tales distinciones.
8. Clases de conocimientos: teórico y práctico.

Capítulo Cuarto EL CONOCIMIENTO TEORICO

1. Criterios de análisis.
2. Grados del conocimiento teórico.
 - 2.1. El conocimiento vulgar.
 - 2.1.1. Concepto.
 - 2.1.2. Distinciones.
 - 2.1.3. Límites del conocimiento vulgar.
 - 2.1.4. Saber y conocer.
 - 2.2. El conocimiento científico.
 - 2.2.1. Desarrollo histórico de la noción de ciencia.
 - 2.2.2. Noción de ciencia.
 - 2.2.3. El objeto en la constitución de las ciencias.
 - 2.2.4. Clases de ciencias.
 - 2.2.5. El método en las ciencias.
 - 2.3. El conocimiento filosófico.
 - 2.3.1. Noción de filosofía.
 - 2.3.2. Divisiones y ramas de la filosofía.
 - 2.3.3. Críticas a la filosofía como instancia cognoscitiva.
 - 2.3.4. Sólo las ciencias constituyen un verdadero conocimiento.
 - 2.3.5. Reflexiones sobre las críticas a la filosofía.

Capítulo Quinto: LA PERSONA HUMANA

1. Relevancia del concepto de persona.
2. Notas que definen a la persona.
3. La libertad de la persona: la libertad constitutiva; la libertad de elección; la libertad como autorrealización; y la libertad social.
4. La persona como fin en sí misma.
5. La persona como ser capaz de tener.
6. Los tres niveles del tener: físico, cognoscitivo, habitual.
7. Los hábitos en la vida humana.
8. La naturaleza humana y sus dificultades.
9. La naturaleza humana y la ética.

Capítulo Sexto: LA PERSONA Y SUS ACTOS

1. El acto humano.
2. Finalidad objetiva y finalidad subjetiva (finis operis y finis operantis).
3. Finalidad y ocasión.
4. La ocasión en moral y en derecho.
5. Finalidad y presupuestos de un acto.
6. Efectos secundarios y finalidad.
7. Finalidad y efectos concomitantes.
8. Finalidad y utilidad funcional.

Capítulo Séptimo: LA PERSONA HUMANA Y LA MORAL

1. Planteamiento.
2. Las virtudes: cualidades del hombre.
3. La virtud de la prudencia.
4. La virtud de la fortaleza.
5. La virtud de la templanza.
6. La virtud de la justicia.
7. "Ley de solidaridad ética".
8. El orden moral.
 - 8.1. Introducción.
 - 8.2. La moral y los problemas que suscita.
 - 8.3. Origen o fundamento del orden moral.
 - 8.4. Conocimiento de la moral.
 - 8.5. Los actos humanos y su calificación moral.
 - 8.6. Moral y virtud moral.
 - 8.7. Características de la norma moral.

Capítulo Octavo LA PERSONA HUMANA Y EL DERECHO

- 1 Orígenes de la palabra derecho.
- 2 Algunos modelos del pensamiento jurídico.
 - 2.1 Modelo normativo u ordenancista.
 - 2.2 Modelo judicialista.
 - 2.3 Modelo subjetivista.
 - 2.4 Modelo realista (sentido clásico).
- 3 Concepto y caracteres de la norma jurídica.
- 4 Relaciones del derecho y la moral.
 - 4.1 La moral como fuente de obligatoriedad del derecho.
 - 4.2 La moral como límite a las posibilidades de regulación del derecho.
 - 4.3 La prescindencia de la moral como *conditio sine qua non* de una ciencia jurídica pura.
 - 4.4 La moral como condición de eficacia social del derecho.
 - 4.5 Consideraciones globales sobre las relaciones moral-derecho.
- 5 El conocimiento del derecho.
 - 5.1 Posibilidades y límites del conocimiento jurídico.
 - 5.2 El conocimiento vulgar del derecho.
 - 5.3 El conocimiento científico del derecho.
 - 5.3.1 Polémica sobre la posibilidad de una ciencia jurídica.
 - 5.3.2 La ciencia del derecho.
 - 5.3.2.1 Concepto.
 - 5.3.2.2 Objeto y finalidad.
 - 5.3.2.3 Características de la Ciencia del Derecho.
 - 5.3.2.4 Los niveles de la ciencia del derecho.
 - 5.3.2.5 La ciencia del derecho y su relación con las demás ciencias.
 - 5.3.2.6 La Ciencia del Derecho y otras disciplinas relacionadas.
 - 5.3.2.7 Evolución histórica de la Ciencia del Derecho.
 - 5.4 La filosofía del derecho.
 - 5.4.1 Polémica sobre su posibilidad y sentido.
 - 5.4.2 Relación entre ciencia y filosofía jurídicas: algunos criterios.
 - 5.5 El juez y el conocimiento del derecho.
 - 5.5.1 Sentido del problema.
 - 5.5.2 Posiciones fundamentales: conceptualismo, voluntarismo, prudencialismo.
 - 5.6 Conclusiones generales sobre el conocimiento del derecho.

Capítulo Noveno: LA PERSONA HUMANA Y SUS DERECHOS NATURALES

- 1 Introducción.
- 2 La medida de lo justo y la naturaleza de las cosas.
- 3 Lo justo natural y el título natural del derecho.
- 4 Clases de derechos naturales.
- 5 Derechos naturales en sentido estricto: derechos humanos.
- 6 Naturaleza humana, historicidad y derechos naturales.
- 7 Derechos naturales, ¿abstractos o concretos?
- 8 Lo positivo y lo natural en estos derechos.
- 9 Otras doctrinas sobre el fundamento de los derechos humanos.
- 10 Los derechos humanos y las declaraciones de derechos.
 - 10.1 Antecedentes históricos.
 - 10.2 Época contemporánea.

Capítulo Decimo: LA PERSONA HUMANA Y LA JUSTICIA

- 1 Presupuestos.
- 2 La justicia y sus elementos esenciales.
- 3 Clases fundamentales de relaciones de justicia.
 - 3.1 Justicia conmutativa.
 - 3.2 Justicia distributiva.
 - 3.3 Justicia legal.
- 4 Justicia y equidad.
- 5 La injusticia.
 - 5.1 La Noción de injusticia.
 - 5.2 Clases de injusticia: formal y material.
 - 5.3 La Lesión Injusta.
 - 5.4 Restitución de la cosa y compensación del daño.

Capítulo Undécimo: LA JUSTICIA EN LOS NEGOCIOS JURIDICOS

- 1 Análisis del contrato desde la perspectiva de la justicia.
- 2 La justicia de los contenidos del contrato.
- 3 La justicia entre cosas y prestaciones.
- 4 La justicia en la posición negociadora de las partes.
- 5 La justicia en la capacidad de las partes.
- 6 La justicia en el consentimiento de las partes.

METODOLOGÍA.

Se utilizará, según la secuencia del programa, tanto el método expositivo como el de discusión de problemas, análisis de textos, aplicación de principios y lecturas controladas.

ASISTENCIA.

Se exigirá un mínimo de 60%.

EVALUACIÓN.

La nota de presentación al examen se formará así:

-	Trabajos escritos y/o exposiciones orales	10%
-	Control parcial del 1er semestre	10%
-	Control parcial del 2do semestre	10%
-	Prueba departamental	20%

BIBLIOGRAFÍA.

Se indicará según desarrollo del programa.

CERTIFICO que el presente programa estuvo vigente en el Departamento de Ciencias del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en el año 2000.

ÁLVARO ANRÍQUEZ NOVOA
Director
Departamento de Ciencias del Derecho

Santiago, 26 de enero de 2024